ADICIÓN N° _01_ ☑ **PRÓRROGA N° _02_** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) La Secretaria de Educación y el Supervisor r de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 3289 (Número de contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 21 dias Calendario escolar
(Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 19 (Dia) **DE** 10 (Mes) **DE** 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 18 (Dia) **DE** 11 (Mes) **DE** 2022 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	3 dias Calendario escolar

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 23 (Dia) **DE** 11 (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 841.281.630,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 841.281.630,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS COP

CONTRATISTA EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N.A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN	(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato) JOSE NILSON ARANA SANCHEZ (Escriba el nombre del secretario y/o ordenador del gasto)
JEFE OFICINA DE CONTRATACION	VICTORIA CAROLINA RAMÍREZ CRUZ (Escriba la profesión y el nombre del Jefe de la oficina)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, adicionar en $ 160.244.120,00 de pesos y prorroga al contrato anteriormente citado en cuatro (04) dias Calendario escolar

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD	Veintiocho (28) días calendario escolar (Indique el tiempo según plazo solicitado)
NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD	$ 1.001.525.750,00 (Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 31 (Dia de corte) del mes octubre del año 2022 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 34,09% % contra un avance fisico programado del 42,86 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 1.001.525.750	Valor anticipo	$
Valor facturado a la fecha	$ 0	Valor anticipo amortizado	$
Valor por facturar	$ 1.001.525.750	Valor anticipo por amortizar	$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El Municipio de Villavicencio suscribió contrato para la prestación del servicio de Transporte Escolar por un término de 21 días calendario escolar, por un valor de $ 841.281630,00, al cual se dio inicio el día 19 de octubre de 2022, con fecha de terminación 18 de noviembre de 2022. Esto en virtud a que los recursos inicialmente asignados por parte del Ministerio de Educación Nacional resultan insuficientes para contratar la prestación de Servicio Transporte Escolar por la totalidad del calendario escolar (promedio nacional de 180 días) en un solo proceso de selección.

Durante la ejecución del contrato, se ha realizado un seguimiento mensual a la Prestación del Servicio, con el fin de pagar cada mes por el valor real del servicio prestado en cada una de las rutas, lo cual con corte a 31 de octubre dejo un saldo de inejecuciones que permitió prorrogar el contrato por 3 días calendario escolar, estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 23 de noviembre de 2022.

Pese a la prorroga el tiempo de ejecución de prestación del servicio siguió siendo insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, y con el fin de terminar la totalidad del calendario escolar, se pretende adicionar y prorrogar el contrato por un término de 4 días calendario escolar, por un valor de $ 160.244.120,00, con fecha de inicio 24 de noviembre y fecha de terminación 29 de noviembre de 2022

De esta manera la Administración Municipal está garantizando el cumplimiento del derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes de acceder y permanecer en el sistema educativo, el cual está contemplado en La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 y 67 que consagra la educación como un derecho fundamental de los niños; en la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación"; Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2011) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros; La Resolución No. 2989 del 16 de Diciembre de 2002, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Villavicencio para administrar el sector educativo de su jurisdicción, Decreto 135 de 1996 y 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, mediante los cuales se debe facilitar las condiciones de acceso y permanencia en la educación.

Así las cosas, le corresponde al Estado en su respectiva instancia territorial, tomar acciones como ésta, para generar condiciones de permanencia en las aulas y romper las diferentes barreras de acceso al sistema educativo oficial, para qué nuestros niños y niñas puedan gozar del derecho a la educación como lo contempla la ley.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 3289 de 2022, cuyo objeto es la SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para continuar dando solución a la necesidad del servicio de transporte escolar en 72 rutas escolares beneficiando un total de 3.584 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IEO, y con esto garantizar la continuidad del proceso educativo y evitar la deserción estudiantil

PARA CONTRATOS DE OBRA: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijacion de precios no previstos, las memorias de calculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoria y supervision; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoria e informes. Asi como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma

R/L **N.A**

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Esta supervisión una vez realizado el análisis técnico y financiero considera necesaria realizar la adición y prorroga toda vez que el municipio de Villavicencio debe garantizar la prestación del servicio de transporte durante todo el calendario escolar, como una estrategia que permita a los estudiantes de los sectores rurales, periférico y con NEE del municipio acceder al servicio de Educación oficial gratuito.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 23 días del mes de Noviembre del año 2022

Firma	Firma
Nombre EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTRUS SAS R/L. MAURO ANDRES RUIZ CASTRO Contratista	Nombre YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ Supervisor
Firma	
Nombre JOSE NILSON ARANA SANCHEZ Secretario de Educación	